



# RESPONSABILIDAD SOCIAL

## EN EL PUERTO

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:  
28 de Mayo de 2024

El Puerto de Liverpool



DEJANDO  
HUELLA



## A. OBJETIVO

Establecer compromisos de actuación con nuestros grupos de interés en coherencia con la visión estratégica de la Compañía, definiendo las responsabilidades de nuestros colaboradores o quien opere en nombre de El Puerto para cumplir con dichas acciones y con ello fomentar las buenas prácticas, desarrollando nuestros entornos sociales planteados con nuestro estudio de materialidad para tener un mayor impacto en cada uno de nuestros negocios.



## B. ALCANCE

La presente política aplica para todos las unidades de negocio de El Puerto.



## C. REGLAS:

**Estrategia de la Huella de Sostenibilidad:** En el Puerto estamos comprometidos con las acciones que guíen a la Organización a consolidarse como una Empresa Socialmente Responsable, considerando de forma enunciativa más no limitativa, los grupos de interés que a continuación se detallan:

## 1. COLABORADORES

i) **Diversidad e Inclusión** Buscamos promover una cultura de diversidad e inclusión, valorando el talento por su talento, desde la contratación y el desarrollo de los equipos. Estas directrices se encuentran sustentadas en el Código de Ética y el Código de Conducta e Integridad y están fortalecidas por la Política de Igualdad, Diversidad y no discriminación, en la cual, se sensibiliza a los colaboradores en temas de diversidad de género, desarrollo profesional e inclusión con el ingreso de más colaboradores con discapacidad motriz, todo esto como parte de nuestra integración efectiva con las normas mexicanas que vigilan la igualdad laboral y la no discriminación.

### ii) **Ética y códigos de conducta**

Operamos siempre bajo los más altos estándares de ética y cuidamos el comportamiento de cada uno de las y los colaboradores a través de los criterios de equidad e integridad, además de la ética y legalidad con las que se desarrolla cada una de nuestras estrategias, de manera que tanto en nuestro entorno social, ambiental y de gobernanza, los impactos negativos sean los menos. Cada una de las iniciativas están respaldadas por nuestro Código de Conducta e Integridad y fundamentadas en el Código de Ética, de manera que todos los colaboradores estén al tanto de sus derechos y obligaciones, respetando cada una de las leyes y regulaciones aplicables para cada criterio.

### iii) **Derechos Humanos**

Dentro de la organización es importante velar y respetar cada uno de los derechos humanos a través de la universalidad e importancia que tienen, al ser estos aplicables a cada uno de los individuos.

# Responsabilidad Social

El establecer su adecuación en todos los principios garantiza que no existan vacíos legales por las prácticas inadecuadas que se puedan tener y en nuestro Código de Ética se incentiva la protección y respeto de ellos, así mismo, a través de nuestra Política de Derechos Humanos reiteramos respeto, reconocimiento y promoción de los DDHH consignados en la Declaración Universal proclamada por la Organización de las Naciones Unidas.

## 2. PROVEEDORES

i) **Cadena de suministro y compras responsables** Es nuestro deber promover las prácticas que favorezcan la trazabilidad y las prácticas ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo) con nuestros proveedores. Buscamos tener una gestión apegada a la responsabilidad social, reduciendo los riesgos de impactos en nuestra cadena de suministro, todo esto para promover la innovación enfocada en el desarrollo sostenible, tanto en modelos de gestión como en productos y servicios. Para su cumplimiento nos alineamos a lo establecido en la Política de Compras Responsables donde se fomenta la firma del Código de Ética y Conducta para Proveedores fundamentado y vinculado con la Lineamientos aplicables a Socios Comerciales, Proveedores, Contratistas y Terceros en general.

## 3. AUTORIDADES

i) **Relaciones con la comunidad** Para El Puerto es importante apoyar causas de alto impacto social e impulsar campañas con entidades no lucrativas, con el fin de brindar una mayor aportación social a las causas que promueven.

# Responsabilidad Social

Dentro de la Política de Sostenibilidad y Política de Donaciones se marcan los temas materiales de la empresa (educación, medio ambiente y salud) los cuales regirán nuestras vinculaciones en pro de una sociedad más justa. Este punto se encuentra totalmente vinculado con nuestras estrategias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el desarrollo de proyectos con las comunidades cercanas a cualquier almacén, tienda boutique, centros comerciales, corporativos o centros de distribución.

## ii) Filantropía

Para que una iniciativa sea considerada como filantropía, los recursos deben ser transferidos de manera no recíproca. Es por ello que es necesario consultar la Política de Donaciones para saber la metodología para realizar actividades de índole social como donativos.

## iii) Organizaciones de la Sociedad Civil

Buscamos fomentar la vinculación con OSC's (Organizaciones de la Sociedad Civil) que estén alineadas a los temas materiales establecidos dentro de la organización. Para cada una de ellas es necesario realizar un convenio de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en el programa de donativos de EPL. Los requisitos para que las organizaciones que solicitan apoyos puedan recibirlos de conformidad con la Política de Donaciones, son: estar legalmente constituidas, cumplir con las temáticas establecidas y ser donatarias autorizadas.

## 4. INVERSIONISTAS Y CLIENTES

i) **Trazabilidad de resultados** Dentro de las prácticas sociales que actualmente se ejercen en El Puerto tenemos políticas relacionadas tales como la Política Cero tolerancia a la corrupción y al soborno la cual se encuentra fundamentada en el Código de Ética y en el Código de Conducta e Integridad.

El Puerto de Liverpool



# Responsabilidad Social

Así mismo incentivamos la integración de la rendición de cuentas al asumir el papel público que tenemos, haciendo pública nuestra información financiera y de Gobierno Corporativo.

## ii) Transparencia

Facilitamos el acceso a la información a nuestros clientes, proveedores, comunidad, competidores, colaboradores, inversionistas, autoridades y medios respecto de la información relacionada con temas Ambientales, Sociales y de Gobierno. Promovemos la protección a la información vulnerable y aquella que se encuentre protegida por la propiedad intelectual bajo el nombre de “El Puerto de Liverpool” o cualquiera de sus empresas filiales o subsidiarias.

## 5. MEDIOS

i. **Estrategia de responsabilidad social:** Incentivamos la participación activa en la opinión colectiva para que sea receptivo el contenido que se está publicando, en específico haciendo énfasis en la responsabilidad social de El Puerto; para ello, se disponen de diversas herramientas de comunicación, entre las que destacan la Política de Sostenibilidad y el Glosario de Sostenibilidad de El Puerto y el Informe Anual donde se incorporan las mejores prácticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa, reflejando de forma transparente y fiel nuestro trabajo en cada uno de los pilares ASG (Ambientales, Sociales y Gobernanza).



## D. ANEXOS

| Número de anexo | Título                                                                                                          | Archivo                                                                                                                  |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1               | JUR-POL-2020/4/30-Código de Conducta e integridad                                                               | <a href="#"><u>Código de Conducta e Integridad</u></a>                                                                   |
| 2               | DO-POL-2019/8/2-Código de Ética                                                                                 | <a href="#"><u>Código de Ética</u></a>                                                                                   |
| 3               | JUR-POL-2021/8/4-Código de Ética y Conducta para Proveedores                                                    | <a href="#"><u>Código de Ética y Conducta para Proveedores</u></a>                                                       |
| 4               | Glosario de Sostenibilidad de El Puerto                                                                         | <a href="#"><u>Glosario de Sostenibilidad de El Puerto</u></a>                                                           |
| 5               | JUR-POL-2021/3/11-Cero tolerancia contra la corrupción y el soborno                                             | <a href="#"><u>POL_Cero tolerancia a la corrupción y al soborno</u></a>                                                  |
| 6               | DO-POL-2019/9/9-Compras Responsables                                                                            | <a href="#"><u>POL_Compras Responsables</u></a>                                                                          |
| 7               | DO-POL-2020/5/27-Donaciones                                                                                     | <a href="#"><u>POL_Donaciones</u></a>                                                                                    |
| 8               | DO-POL-2019/12/3-Igualdad, Diversidad y no Discriminación                                                       | <a href="#"><u>POL_Igualdad, Diversidad y no discriminación</u></a>                                                      |
| 9               | DO-POL-2021/5/24-Sostenibilidad                                                                                 | <a href="#"><u>POL_Sostenibilidad</u></a>                                                                                |
| 10              | JUR-POL-2021/3/11-Lineamientos aplicables a Socios Comerciales, Proveedores, Contratistas y Terceros en general | <a href="#"><u>POL_Lineamientos aplicables a Socios Comerciales, Proveedores, Contratistas y Terceros en general</u></a> |
| 11              | JUR-POL-2022/7/25-Derechos Humanos                                                                              | <a href="#"><u>POL_Derechos Humanos</u></a>                                                                              |



## E. TABLA DE APROBACIONES

| Preparó                                                                  | Revisó                                                                       | Autorizó                                                            | Número de Versión | Fecha de actualización |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------|
| Maebea Alejandra Olivares Sánchez<br>Especialista Responsabilidad Social | María Andrea Rodríguez Macías<br>Directora de Cultura y Comunicación Interna | Zahie Edid Arriaga<br>Directora de Desarrollo Organizacional        | V. 2.0            | 31/10/2023             |
|                                                                          | Antonio García Cancino<br>Gerente de Responsabilidad Social                  | Jacobo Apichoto Palermo<br>Director Ejecutivo Jurídico Cumplimiento |                   |                        |